

ACUERDO DE SUBSIDIO

(Acuerdo de subsidio de microcapital)

Para actividades no relativas a créditos

Nº 00000043397

A. ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL

ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Y LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP), entidad sin ánimo de lucro, exento de impuestos y retenciones e identificado con NIT. 890.270.388-9. El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y la Institución Receptora LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP).

CONSIDERANDO que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") desarrolla el "PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LAS FAMILIAS RURARLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO", proyecto COL/98327 adelante, "el Proyecto", implementado a solicitud del Gobierno de Colombia.

CONSIDERANDO que, el PNUD desea entregar financiamiento a LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP), en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO que, LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP), está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del PNUD para las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

Responsabilidades de LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)

1.1 LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP) acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Presupuesto (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en tramos; 2) Entregar informes correspondientes a cada pago al Comité Directivo; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP) acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP) no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien no alcanzará al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el Comité Directivo tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP) cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la INSTITUCIÓN RECEPTORA durante el período de suspensión.

1.3 LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP) acuerda informar al Comité Directivo cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigor a la suscripción del mismo y expirará el 31 de diciembre de 2018 cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) un monto máximo de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$ 100.000.000) en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

- Se entregará un primer pago parcial a la organización no gubernamental de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (COP \$ 20.000.000), 20% del valor total del acuerdo, a la firma del presente Acuerdo y contra entrega del Plan de Trabajo.
- Un segundo pago se hará de acuerdo con la programación de los tramos por un monto de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$ 30.000.000), equivalentes al 30% del valor total del acuerdo, contra entrega de informe.
- Un tercer pago se hará de acuerdo con la programación de los tramos por un monto de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$ 30.000.000), equivalentes al 30% del valor total del acuerdo, contra entrega de informe.
- Un último pago por VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (COP \$ 20.000.000), 20% del valor total del acuerdo, los cuales se entregarán cuando LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) haya presentado al PNUD y éste haya aceptado, el informe narrativo y el informe financiero de lo ejecutado de los productos pactados en el Plan de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3. del presente acuerdo.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF), cuyos detalles se indican a continuación:

NIT:	890270388-9
NOMBRE DE LA CUENTA:	ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF)
NOMBRE DEL BANCO:	BANCOLOMBIA
No. CUENTA:	306-843957-49
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

- 4.1 LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.
- 4.2 LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF).

- 4.3 Como requisito para el pago del último tramo, según cláusula 3.1, LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) presentará al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.
- 4.4 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para: EL PNUD:

PABLO RUIZ
AVENIDA 82 NO. 10-62, 3 PISO
Bogotá, Colombia

Para: LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF):

GLORIA AMPARO SUAREZ
CARRERA 22 No. 52B-36
Barrancabermeja-Torcoroma

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) y EL PNUD sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo:

5.2 LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el PNUD en la Implementación y el PNUD no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité Directivo. Si en algún momento, el Comité Directivo no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al PNUD en la Implementación para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF), según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité Directivo respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) en lo que se refiere a pagos posteriores:

5.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF).

5.4 Los derechos y obligaciones de LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFF) y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirán responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los desembolsos reales dependerán de que **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso de que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, **LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)** reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

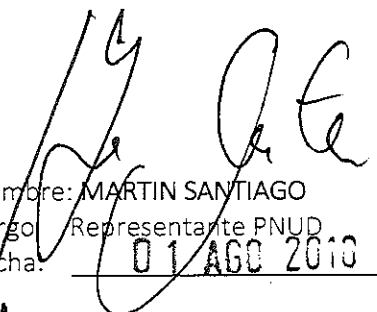
El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD, y de LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP), respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del PNUD y LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP) en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del
PNUD:

En nombre y representación de
ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP)

M
DR
PR

Nombre: MARTIN SANTIAGO
Cargo Representante PNUD
Fecha: 01 AGO 2010


Nombre: GLORIA AMPARO SUAREZ
Cargo Representante Legal
Fecha: _____

B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

AWARD	98327
Output	107454
FONDO	30071
DONOR	1373
AI	1981
ACTIVIDAD	2

Título del Proyecto: Empleabilidad y emprendimiento para las familias rurales víctimas del conflicto armado.
 Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFP).

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: COP \$ 100.000.000 (COP CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE)

Fecha del Acuerdo: _____

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (100.000.000)

PERÍODO: Desde la fecha de suscripción a 31 de diciembre de 2018

Categoría general de gastos	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	TOTAL
	20%	30%	30%	20%	
	De la suscripción del acuerdo al 31 de Agosto de 2018	1 Septiembre al 15 de Octubre de 2018	Del 16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2018	Del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018	
Acompañamiento técnico, logístico y comunitario, contratación de personal.	\$ 10.000.000			\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
Fortalecimiento a proyectos productivos individuales y promoción de microempresas.		\$ 30.000.000	\$ 27.000.000		\$ 57.000.000
Generación de espacios de mercadeo regional para la promoción de la organización, comercialización de productos y generación de acuerdos comerciales.	\$ 10.000.000		\$ 3.000.000	\$ 10.000.000	\$ 23.000.000
Total	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	\$ 100.000.000

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR (OFFP)

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO	NIVEL DE REFERENCIA	Tramo				TOTAL
		Tramo 1 20%	Tramo 2 30%	Tramo 3 30%	Tramo 4 20%	
		De la suscripción del acuerdo al 31 de Agosto de 2018.	1 de Septiembre al 15 de Octubre de 2018.	16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2018.	16 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2018.	
Plan de trabajo elaborado con las actividades a desarrollarse en el marco del presente acuerdo	Un (1) documento con el plan de trabajo aprobado por el PNUD.	\$ 10.000.000				\$ 20.000.000
	Hojas de vida profesionales.					
	1. Profesional coordinador del proyecto. 2. Profesional apoyo técnico y logístico 3. Profesional gestión comunitaria.					
Acompañamiento técnico, administrativo, logístico y comunitario, contratación de personal.	Informes de desempeño mensual, registro fotográfico y relación de visitas técnicas de los profesionales.				\$ 10.000.000	
	Copia de 86 planes de negocio elaborados con las familias participantes.					
	Procesos competitivos completos (Presupuesto, cuadros comparativos y cotizaciones)					
Fortalecimiento a 80 proyectos productivos y promoción de 6 microempresas.	Actas de entrega, registro fotográfico y soportes de las inversiones (Facturas, cuentas de cobro)		\$ 30.000.000			\$ 57.000.000
	Informe financiero y formato relación de facturas.					

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO	NIVEL DE REFERENCIA	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	TOTAL
		20%	30%	30%	20%	
		De la suscripción del acuerdo al 31 de Agosto de 2018	1 de Septiembre al 15 de Octubre de 2018	16 de Octubre al 15 de Noviembre de 2018	16 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2018	
Generación de espacios de mercadeo regional para la promoción de la organización, comercialización de productos y acuerdos comerciales.	Agenda espacios de mercadeo regional.					
	Procesos competitivos completos (Presupuesto, cuadros comparativos y cotizaciones), para realizar los espacios de mercadeo regional.	\$ 10.000.000				
	Informe de espacios de mercadeo, registro fotográfico, listados de asistencia.			\$ 3.000.000	\$ 10.000.000	\$ 23.000.000
	Soportes legales de las inversiones (Facturas, cuentas de cobro), formato relación de facturas.					
	Informe financiero final, soportes de las inversiones realizadas, formato relación de facturas, registro fotográfico.					
	TOTAL	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	\$ 100.000.000

ANEXO 1

Reporte Provisional sobre Uso de Fondos

Fecha:

Título del proyecto:

Nombre del beneficiario:

Total de fondos del acuerdo:

Fecha de firma del Acuerdo:

Para el periodo comprendido entre _____ y _____

	Presupuesto	Gastos	Saldo	Monto Solicitado
Personal				
Transporte				
Arriendos/Locales				
Capacitaciones/Seminarios/ Talleres, etc.				
Contratos				
Equipo/Bienes (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Miscelaneos				
Total				

Certificado por: _____

Nombre y Firma del representante legal del Grant

Nota 1. El beneficiario es responsable de recolectar/compilar y proveer toda la documentación o información que soporte este reporte, en caso de ser requerida por PNUD.

ANEXO 2

Reporte Final sobre Uso de Fondos

Fecha: _____

Título del proyecto: _____

Nombre del beneficiario: _____

Total de fondos del Acuerdo: _____

Fecha de firma del Acuerdo _____
Desde (fecha inicial) _____ hasta (fecha final) _____

	Presupuesto	Gastos	Saldo	Monto Solicitado
Personal				
Transporte				
Arriendos/Locales				
Capacitaciones/Seminarios/ Talleres, etc.				
Contratos				
Equipo/Bienes (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Miscelaneos				
Total				

Certificado por: _____

Nombre y Firma del representante legal del Grant

Nota 1. El beneficiario es responsable de recolectar/compilar y proveer toda la documentación o información que soporte este reporte, en caso de ser requerida por PNUD.

ANEXO 3

Relación cotizaciones

No.	Nombre del Activo/ producto/Insumo	Descripción del producto cotizado	No. Cotización	Valor unitario	Cantidad	Valor cotización final	Nombre Proveedor	Teléfono de contacto
1			Cotización 1					
			Cotización 2					
			Cotización 3					
2			Cotización 1					
			Cotización 2					
			Cotización 3					
3			Cotización 1					
			Cotización 2					
			Cotización 3					
4			Cotización 1					
			Cotización 2					
			Cotización 3					
5			Cotización 1					
			Cotización 2					
			Cotización 3					
6			Cotización 1					
			Cotización 2					
			Cotización 3					

ANEXO 4

Relación facturas de compra

No.	Nombre del Activo/ producto/Insumo	Valor cotizado seleccionado	Valor Unitario	Cantidad	Valor total factura de compra	Nombre Proveedor	Teléfono de contacto	Foto soporte
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

